



**ACUERDO DE CODISEC N° 06- 2024 – CODISEC-MARIANO MELGAR**

Mariano Melgar, 29 de octubre del 2024

**VISTOS:**

El acta de sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Mariano Melgar de fecha 29 de octubre del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, el artículo 26° del D.S. N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

Que, el Artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece entre las funciones específicas de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, está la de dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana sobre la base de los lineamientos establecidos por la secretaria técnica del CORESEC.

Que, los incisos a y b del Artículo 32.1 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, estipula que las reuniones del CODISEC pueden ser ordinarias y extraordinarias y que existe quórum cuando se encuentre presente la mitad más uno de los miembros del respectivo Comité Distrital.

Que, el Artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales u órgano que tenga competencias y/o funciones específicas en seguridad ciudadana, son los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito local.

En merito a los fundamentos expuestos y estando al voto de los miembros del CODISEC, asistente a la reunión ordinaria del 29 de octubre del 2024 y con dispensa del acta del trámite de lectura y aprobación del acta.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se acordó participar de los miembros del CODISEC, de las actividades programadas para el mes de noviembre: 15 de noviembre la feria Vocacional – Plaza Umachiri, 25 de noviembre Marcha por el Día de la No Violencia contra la Mujer.

**SEGUNDO:** Se acordó exhortar a la Coord. De Juntas vecinales del Distrito, su asistencia a las reuniones del CODISEC.

**TERCERO:** Se tomó acuerdo a realizar la fiscalización de canes y operativo a las tiendas de abarrotes que expendan bebidas alcohólicas.

**CUARTO:** Se tomó el acuerdo de aprobar la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, en merito a la supervisión conforme a Ficha N° 02: Formulación de PASC 2024-2024 y la Resolución Ministerial N° 0970-2024-IN, que modifica la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, denominada "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", aprobada por Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, el cual fue aprobado por unanimidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR  
Lic. James S. Sucari Romero